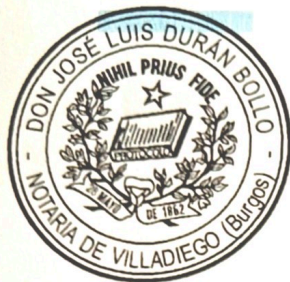




10/2012



BF6306096

JOSÉ LUIS DURÁN BOLLO
Notaria

Plaza Calvo Sotelo 5, 2º
09120 Villadiego (Burgos)

Tel/fax 947361767

jlduran@notariado.org

NÚMERO CIENTO VEINTISÉIS.-

DONACIÓN.-

En **VILLADIEGO**, mi residencia, a treinta de abril de dos mil trece.-----

Ante mí, JOSÉ LUIS DURÁN BOLLO Notario del Ilustre Colegio de Castilla y León.-----

COMPARECEN

DE UNA PARTE:

DOÑA ALEJANDRA PARDO GONZÁLEZ, mayor de edad, ama de casa, viuda, vecina de 09120-Villadiego, con domicilio en calle Sedano número 4, y con DNI/NIF número 12.981.575-F.-----

Y DE OTRA PARTE:

DOÑA MARÍA DEL CARMEN ESPINOSA PARDO, mayor de edad, autónoma, soltera, vecina de 09120-Villadiego, con domicilio en calle Sedano número 4, y con DNI/NIF número 13.079.711-W.-----

MANIFIESTAN estar sujetos al derecho civil común.-----

INTERVIENEN: Todos en su propio nombre y derecho.-----

Identifico yo, el Notario, a los comparecientes por sus Documentos de Identidad reseñados en la comparecencia (que reúnen los requisitos que establece el art. 23,c) de la Ley del Notariado), tienen a

mi juicio, la capacidad legal suficiente para otorgar la presente escritura de DONACIÓN, y: -----

EXPONEN

I.- Que Doña Alejandra Pardo González es propietaria de las siguientes: -----

FINCAS SITAS EN ARENILLAS DEL VILLADIEGO (BURGOS)

1.-Finca número 250 del Plano General, terreno dedicado a seco, al sitio de PALOMERAS, ayuntamiento de Villadiego, que linda: Norte con Esperanza Rodrigo (f.249); sur con Colector Fuente Muerto; este con colector Fuente Muerto y oeste con Camino de Villalibado a Villaute. -----

Tiene una extensión superficial de UNA HECTÁREA, TREINTA Y CINCO ÁREAS Y CUARENTA CENTIÁREAS y es INDIVISIBLE. Polígono 506. -----

INSCRIPCIÓN: Registro de la propiedad de Villadiego al Tomo 1.083, Libro 30, folio 85, finca 4.516-1ª. -----

VALOR de la nuda propiedad: TRES MIL NOVECIENTOS EUROS (€ 3.900). -----

REFERENCIA CATASTRAL: 09439C506002500000IX. -----

2.- Finca número 482 del Plano General, terreno dedicado a seco, al sitio de OLMO LA TORRE, ayuntamiento de Villadiego, que linda: Norte con Colector Fuente Espino; sur con Camino de Las Hormazas; este con Camino de Las Hormazas y oeste con Máxima López (f.480), hoy Daniel Mediavilla López y Florencio López, (f.481)

ARENILLAS
Tomo 1254
Libro 34
Folio 193
Finca 4516
20/
EXT.

ARENILLAS
Tomo 1254
Libro 34
Folio 194
Finca 4762
20/

REFERENCIA CATASTRAL: 09439C511005100000IL. -----

TÍTULO de las fincas 1,2 y 3: doña Alejandra es dueña en pleno dominio por Adjudicación en la concentración parcelaria de Arenillas del Villadiego, autorizada por el notario que fue de Melgar de Fernamental, don José María Labernia Cabeza, como sustituto por vacante de la notaría de Villadiego, el día 29 de octubre de 1979, número 809 de protocolo. -----

4.- Tierra excluida de concentración, de secano e indivisible, al sitio de PARAMILLO, Polígono 511, parcela 5.248, de CINCUENTA Y DOS ÁREAS Y CINCUENTA Y NUEVE CENTIÁREAS, que linda: Norte con parcela 25054 de Ayuntamiento de Las Hormazas; sur con Camino Paramillo; este con parcela 5.219 de Mariano Martínez y oeste con parcela 5.247 de Epifanio Escudero. -----

INSCRIPCIÓN: No consta. -----

VALOR de la nuda propiedad: MIL DOSCIENTOS NOVENTA EUROS (€ 1.290). -----

REFERENCIA CATASTRAL: 09439C511052480000IJ. -----

TÍTULO: doña Alejandra es dueña por herencia de su padre don Gregorio Pardo Calzada, fallecido hace más de 30 años, sin acreditarlo documentalmente, por lo que hago las oportunas advertencias.

ACREDITACIÓN DE LA REFERENCIA CATASTRAL: Los otorgantes manifiestan que las referencias catastrales reseñadas se corresponden con las fincas descritas y se acreditan con certificados catastrales descriptivos y gráficos de fecha 29 de abril de 2013 y 24

BF6306098

10/20



de abril de 2013, los cuales se incorporan a esta matriz de la que en lo sucesivo y a todo efecto formarán parte integrante.-----

Habiéndose cumplido la obligación de aportar la referencia catastral, les hago saber que no será preciso hacer la correspondiente declaración de alteración catastral ante el Catastro.-----

Yo, el Notario, advierto expresamente a los otorgantes acerca del procedimiento para hacer constar la referencia catastral en el Registro de la Propiedad, y de sus limitaciones y efectos, especialmente en el caso de inmatriculación o exceso de cabida.-----

CARGAS: Por tratarse de un acto a título gratuito, yo, el notario, estoy dispensado de obtener información registral, manifestando los comparecientes que la finca descrita se encuentra libre de cargas y gravámenes, aseverando yo, el notario, que la precedente manifestación no aparece contradicha en el título citado, que me ha sido exhibido y advirtiéndolo expresamente a los comparecientes que en todo caso prevalecerá la situación registral existente con anterioridad a la presentación en el Registro de la Propiedad de la copia autorizada de esta escritura. -----

ARRENDAMIENTOS: Arrendadas a doña Lourdes Martínez Ortega.-----

SITUACIÓN TRIBUTARIA: La parte transmitente manifiesta que las fincas transmitidas en la presente escritura se encuentran al corriente en el pago del Impuesto sobre Bienes inmuebles, renunciando la parte compradora a que se solicite la información prevista en el artículo 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las haciendas Locales, por su conocimiento de la situación tributaria a efectos del citado Impuesto de los bienes transmitidos.-----

Hago la advertencia de que las fincas quedarán afectas al pago de la totalidad de la cuota tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que pudiera haber pendiente.-----

II.- Que tienen convenida la donación de las fincas descritas y lo llevan a efecto conforme a las siguientes:-----

ESTIPULACIONES

PRIMERA. Doña Alejandra Pardo González DONA pura y simplemente la nuda propiedad de las fincas descritas a su hija **Doña MARÍA DEL CARMEN ESPINOSA PARDO**, reservándose la donante el usufructo universal y vitalicio, y con cuantos derechos, usos y servidumbres les sean inherentes, y al corriente en el pago de toda clase de impuestos y arbitrios.-----

SEGUNDA: Don María del Carmen Espinosa Pardo ACEPTA, la donación efectuada por su madre, y manifiesta que su patrimonio preexistente no es superior a los **402.678,10 euros**.-----

TERCERA: A efectos fiscales se valora la donación efectuada,